

## OTROS DATOS

Código para validación: **KVPQ3-LUX2N-0YQSP**Fecha de emisión: **10 de Julio de 2024 a las 12:38:10**Página **1 de 3**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 10:24  
2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01\_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 10/07/2024 12:05  
3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:19  
4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/07/2024 12:34

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

## ACTA N.º 28 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(10/07/2024)

**EXP. 2024/6122 SERVICIO DE DESARROLLO EVOLUTIVO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE COMERCIO Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.**

**EXPEDIENTE 2024/6099:CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN PUNTUAL EN EDIFICACIÓN CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA MUNICIPAL. (CENTRO DEL MAYOR). ARMILLA (GRANADA )**

**Fecha y hora de celebración**

10/07/2024 a las 9:00h

**Lugar de celebración**

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

**Asistentes****PRESIDENTE**

- D. SERGIO BAENA MARTÍN, Concejal-delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Armilla.

**VOCALES**

- D. ESTEBAN V. TERRÓN MEGÍAS, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMAN, Interventor del Ayuntamiento de Armilla

**SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> SANDRA ORTEGA RUIZ, Jefa del Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

**Orden del día**

**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa. EXP. 2024/6122. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

**SEGUNDO.- Apertura y calificación criterios evaluables automáticamente. EXP. 2024-2540. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

**TERCERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente. EXP. 2024-2540. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**



## OTROS DATOS

Código para validación: **KVPQ3-LUX2N-0YQSP**Fecha de emisión: **10 de Julio de 2024 a las 12:38:10**

Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 10:24
- 2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01\_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 10/07/2024 12:05
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:19
- 4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/07/2024 12:34**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**CUARTO.-Propuesta de adjudicación del EXP. 2024/6122. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

**QUINTO.- Propuesta de adjudicación tras informe técnico del exp 2024/6099: contratación para la intervención puntual en edificación consistente en la instalación de puerta automática en centro de participación activa municipal. (Centro del Mayor). Armilla (Granada )**

Se expone:

En este Ayuntamiento y siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa. EXP. 2024/6122. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

Se procede a la apertura de sobre uno " Documentación administrativa", de la única empresa presentada al procedimiento; Victor González Canito con NIF: 80068077-V.

Examinada la documentación administrativa se da por admitido a la licitación, comunicación que se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.- Apertura y calificación criterios evaluables automáticamente. EXP. 2024-2540. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

A continuación se procede a la apertura y lectura de la oferta económica presentada, siendo la siguiente:

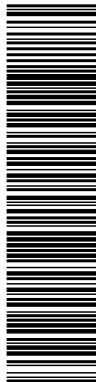
Importe base ofertado 1.835€, más la cantidad de 385,35€, lo que hace un total de 2.220,35€ para los tres años de vigencia del contrato, además se compromete a la realización de las modificaciones y mejoras de la pagina web, incluyendo mejoras de rendimiento de búsqueda, modificaciones en el diseño y apariencia de la web.

**TERCERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente. EXP. 2024-2540. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

Teniendo en cuenta el criterio de adjudicación así como el criterio de negociación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la Mesa concede la máxima puntuación en ambos criterios (50 puntos cada uno) obteniendo un total de 100 puntos.

**CUARTO.-Propuesta de adjudicación del EXP. 2024/6122. Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla.**

La Mesa de Contratación propone como adjudicatario del contrato de Servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento del portal web de comercio y consumo del Ayuntamiento de Armilla a Victor González Canito con NIF: 80068077-V, por importe de 1.835€, más la cantidad de 385,35€, lo que hace un total de 2.220,35€ para los tres años de vigencia del contrato, además se compromete a la realización de las modificaciones y mejoras de la pagina web, incluyendo mejoras de rendimiento de búsqueda, modificaciones en el diseño y apariencia de la web.



## OTROS DATOS

Código para validación: **KVPQ3-LUX2N-0YQSP**Fecha de emisión: **10 de Julio de 2024 a las 12:38:10**

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 10:24
- 2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01\_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 10/07/2024 12:05
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:19
- 4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 10/07/2024 12:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/07/2024 12:34**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA****Requerimiento de documentación.**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

**QUINTO.- Propuesta de adjudicación tras informe técnico del exp 2024/6099: contratación para la intervención puntual en edificación consistente en la instalación de puerta automática en centro de participación activa municipal. (Centro del Mayor). Armilla (Granada )**

En el acta número 25 de fecha 21 de junio de 2024 se requirió la justificación de la oferta económica a la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES SUAFO S.L, presentada la documentación se le da traslado al responsable del contrato para su valoración e informe.

Emitido informe por el técnico responsable del contrato de fecha 5 de junio de 2024 en el que se da por justificada suficientemente la viabilidad de la oferta presentada por SUMINISTROS INDUSTRIALES SUAFO S.L, por lo que la Mesa de Contratación reitera la propuesta de adjudicación realizada en la sesión celebrada el pasado 21 de julio de 2024 ( acta 25) a favor del licitador SUMINISTROS INDUSTRIALES SUAFO S.L , con CIF B-18478578, por el precio de 8.680€ más la cantidad de 1.822,80€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 10502,80€ siendo el plazo de ejecución de la obra de 15 días naturales.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación a las 9:20 horas, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

